

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE SE ACREDITAN LOS DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE COMO NUEVA BENEFICIARIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES DEL PROGRAMA TORRES QUEVEDO

(1) Referencia de la ayuda (PTQ-xx-xxxx).

(2) Representante legal de la entidad que solicita ser nueva beneficiaria de la ayuda (Incluir nombre y apellidos).

(3) Entidad solicitante de la condición de beneficiaria de la ayuda (Incluir razón social).

(4) Entidad a la que fue concedida la ayuda por resolución de concesión.

(5) Indicar qué circunstancia justifica la solicitud de cambio de beneficiario (absorción, fusión, cesión de derechos, etc).

(6) Gran empresa, mediana empresa, pequeña empresa (y en su caso, si alguna de las anteriores son "spin-off"), centro tecnológico, asociación empresarial o parques científicos y tecnológicos.

(7) Para ayudas de la convocatoria 2008: "según la clasificación prevista en el apartado V-3.2 de la Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011".

Para ayudas de la convocatoria 2009: "según la clasificación prevista en el apartado V-3.2 de la Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2009 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011".

Para ayudas de la convocatoria 2010: "según la clasificación prevista en el artículo 75.2 de la Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011".

Para ayudas de la convocatoria 2011: "según la clasificación prevista en el artículo 4 de la Orden CIN/1192/2011, de 5 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes al subprograma Incorpora, dentro del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011".

(8) Aportar Anexo únicamente en los casos en los que se produzca cambio del tipo de entidad, según la tipología prevista en la convocatoria.